

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2017-00347
DEMANDANTE: LEONOR QUIÑONEZ RUIZ
DEMANDADO: JOSÉ DANIEL MARCELO MURCIA

Acorde con lo solicitado por el apoderado de la parte actora, el Juzgado,

DISPONE

OFICIAR a la Oficina de Catastro del municipio de Ubaté, para que en término de tres (3) días se sirva ordenar a quien corresponda expedir y allegar a costa de la parte interesada **certificado catastral** donde conste el avalúo del predio con folio de matrícula inmobiliaria número **172-28102**. La comunicación será enviada al correo electrónico del apoderado de la actora, para que sea tramitado y le haga el seguimiento correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez

B.C.S.C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. ~~083~~ hoy 02 de septiembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P).

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA